



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4266

Exp. 2025-25-3-005361

Montevideo, 08 SEP. 2025

ASUNTO: Resolución N°1950/025, Acta N°24 de fecha 29 de julio de 2025 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés educativo el Seminario Internacional de Educación Creativa Crisálida N°25, organizado por el Colectivo Hornero Usina (Asociación Civil PROAC) y que se llevara a cabo el 22 al 24 de setiembre de 2025, en el departamento de Durazno.

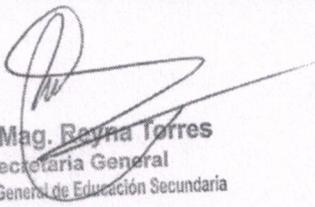
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento de Evaluación Educativa y a la Inspección Regional Centro.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria

sgp
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos RT/SG/AB/lm
CDC/2025/ A24 R1950.025 - Declarar de interés Educativo el Seminario Internacional de Educación Creativa Crisálida N°25



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Montevideo,

29 JUL 2025

ACTA N° 24
RES. N° 1950/025
Exp. 2025-25-1-001909
Kg/pm

VISTO: El Colectivo Hornero Usina (Asociación civil PROAC) solicita la declaración de interés del Seminario Internacional de Educación Creativa Crisálida #25, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del 2025 en el departamento de Durazno.

RESULTANDO: I) Que el citado Colectivo expresa que Hornero es una "Usina de ideas y proyectos en arte, cultura y educación" en el marco de la Asociación civil PROAC, que promueve proyectos y actividades sin fines de lucro y busca contribuir a la construcción creativa y saludable de ciudadanía.

II) Que el mencionado Seminario está orientado a educadores de todo el país, de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Secundaria y la Universidad Tecnológica del Uruguay, sin costo para los participantes.

III) Que la Asociación solicitante agrega que la participación de la Administración Nacional de Educación Pública es fundamental y que el seminario está plenamente alineado con sus objetivos y aportará nuevas miradas, herramientas y recursos aprobables.

CONSIDERANDO: I) Que Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el mencionado evento contará con la participación de artistas y docentes nacionales e internacionales en el campo del arte y la educación creativa.

II) Que teniendo en cuenta que la referida actividad es una oportunidad de realizar intercambios de ideas y experiencias, así como también permitirá a los docentes apropiarse de nuevas herramientas y tener una mirada diferente sobre las prácticas educativas que promueven el pensamiento artístico, por lo que sugiere otorgar el aval solicitado.

III) Que División Jurídica no realiza objeciones desde el punto de vista jurídico.

IV) Que Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central.

V) Que, en mérito de lo informado por las oficinas técnicas, se estima pertinente declarar de interés educativo el Seminario Internacional de Educación Creativa Crisálida #25, organizado por el Colectivo Hornero Usina (Asociación civil PROAC).

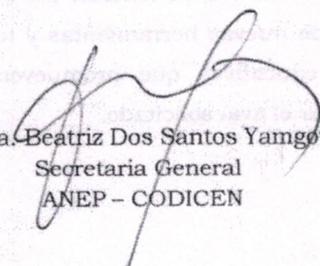
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el Seminario Internacional de Educación Creativa Crisálida #25 organizado por el Colectivo Hornero Usina (Asociación civil PROAC) y que se llevará a cabo del 22 al 24 de setiembre de 2025 en el departamento de Durazno.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al Seminario de referencia.

Comuníquese al Colectivo Hornero Usina, Direcciones Generales de Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN